

AMNISTÍA INTERNACIONAL DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: EUR 62/001/2008
Servicio de Noticias:
Fecha: 8 de enero de 2008

Uzbekistán: Abolición de la pena de muerte

Amnistía Internacional aplaude la abolición de la pena de muerte decretada en Uzbekistán desde el 1 de enero de 2008 y la considera un paso fundamental para poner fin a esta práctica cruel e inhumana en todo el mundo.

Uzbekistán se ha convertido en el país número 135 del mundo que opta por abolir la pena de muerte en la ley o en la práctica. La pena capital se ha sustituido en la ley por la cadena perpetua o largas penas de prisión.

Amnistía Internacional insta a las autoridades uzbekas a cumplir con su compromiso, como Estado miembro de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), de “facilitar al público información relativa a la aplicación de la pena de muerte”. Además, la organización siente preocupación por el hecho de que, antes de la abolición de la pena de muerte, no se informaba a los familiares de los presos ejecutados de la fecha y el lugar de ejecución y entierro. Por ello, las autoridades deben garantizar que las familias de los ejecutados reciben pleno acceso a dicha información y pueden recoger los efectos personales de los ejecutados.

Amnistía Internacional pide que los pocos territorios de la antigua Unión Soviética que aún mantienen la pena capital procedan a su plena abolición, convirtiendo así toda la región en una zona sin pena de muerte. El único país que sigue ejecutando a presos en Europa es Bielorrusia, donde la última ejecución de la que se ha tenido noticia se llevó a cabo en diciembre de 2007.

Información complementaria

El presidente de Uzbekistán, Islam Karimov, emitió en agosto de 2005 un decreto encaminado a abolir desde enero de 2008 la pena de muerte. En junio de 2006, el presidente había establecido un grupo de trabajo encargado, entre otras cosas, de elaborar un proyecto de ley que sustituyera la pena capital por la cadena perpetua. El 29 de junio de 2007, el Senado uzbeko aprobó una nueva ley que reformaba el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código Ejecutivo Penal y sustituía la pena de muerte por la cadena perpetua o largas penas de prisión. La ley entró en vigor el 1 de enero de 2008, haciendo oficial la abolición de la pena de muerte en Uzbekistán.

Véase también:

Declaración de Amnistía Internacional: *Bielorrusia: Amnistía Internacional y el Comité Bielorruso de Helsinki condenan una presunta ejecución* (Índice AI: EUR 49/012/2007) <http://www.amnesty.org/es/report/info/EUR49/012/2007>

Informe de Amnistía Internacional: *Commonwealth of Independent States: Belarus – the sole executioner* (Índice AI: EUR 04/002/2007) <http://www.amnesty.org/en/report/info/EUR04/002/2007>

Informe de Amnistía Internacional, *Commonwealth of Independent states: Positive trend on the abolition of the death penalty but more needs to be done* (Índice AI: EUR 04/003/2006) <http://web.amnesty.org/library/index/engeur040032006>